

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12849 *HERMU 2 PROMOTORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal el 13 de noviembre de 2014, de reducción de capital social de la Sociedad, mediante la amortización de 25.000 acciones propias existentes una vez formalizada la adquisición de las mismas conforme a la Ley y Estatutos, por lo que la nueva cifra de capital social, una vez ejecutadas dichas reducciones, ascenderá a la cifra de 3.315.638,86 euros.

Conforme al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad tendrán el derecho de oposición al que se refiere dicho artículo en relación con la reducción de capital acordada, teniendo el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de reducción de capital, conforme al artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, para el ejercicio de dicho derecho de oposición.

Vitoria, 3 de diciembre de 2014.- Doña Esther Múgica Vela, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A140062323-1